



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

DECRETO NÚMERO 186

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, D E C R E T A:

Artículo Único. Se **reforman** los artículos 5, fracciones VII, VIII y IX, y 20 Bis, fracciones IV y V; y se **adicionan** los artículos 5, con una fracción X; 20 Bis, con una fracción VI; un Capítulo XII, denominado *Del Premio Estatal a la Comunidad Migrante*, conformado por el artículo 20 Ter, recorriéndose en su orden los actuales capítulos XII, XIII, XIV y XV para ubicarse como XIII, XIV, XV y XVI, de la **Ley de Premios y Estímulos al Mérito Ciudadano para el Estado de Guanajuato**, para quedar como sigue:

«Artículo 5. El Congreso del...

I. a VI. ...

VII. Premio Estatal del Deporte;

VIII. Premio Estatal a la Mujer "Emma Goday Lobato";

IX. Premio Estatal al Periodismo; y

X. Premio Estatal a la Comunidad Migrante.

Además de los...

Artículo 20 Bis. El Premio Estatal...

I. a III. ...

IV. Docencia;

V. Letras y literatura; y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

VI. Mujer Migrante.

Capítulo XII Del Premio Estatal a la Comunidad Migrante

Artículo 20 Ter. Serán acreedores a este Premio Estatal, las personas migrantes que se distingan por sus aportaciones realizadas a favor de las y los migrantes en sus comunidades de origen o en donde residan, así como por sus actividades, trabajos y contribuciones para el mejoramiento del desarrollo y protección de los derechos de las personas migrantes y sus familias, en el estado y a nivel internacional.

Capítulo XIII De los Reconocimientos Especiales

Capítulo XIV Del Comité de Premiación

Capítulo XV Del Consejo Ciudadano Consultivo

Capítulo XVI Del Procedimiento»



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

LO TENDRÁ ENTENDIDO LA CIUDADANA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

GUANAJUATO, GTO., 23 DE ABRIL DE 2026

DIPUTADA MARTHA EDITH MORENO VALENCIA
Presidenta

DIPUTADA MARÍA DEL PILAR GÓMEZ ENRÍQUEZ
Primera secretaria

DIPUTADO VÍCTOR MANUEL ZANELLA HUERTA
Vicepresidente

DIPUTADA ROCÍO CERVANTES BARBA
Segunda secretaria